

**Comisión Nacional del Mercado de Valores.
Dirección General de Mercados.
Mercados Secundarios.**

Serrano 47.
28001 Madrid.

Madrid, a 11 de octubre de 2012.

Muy señores nuestros:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley del Mercado de Valores, en relación a las noticias aparecidas en prensa sobre la participación del Grupo Empresarial San José en la construcción de viviendas en Mozambique (el “Proyecto”), ponemos en su conocimiento y del mercado lo siguiente.

En la fase actual de desarrollo del Proyecto, se ha firmado un Acuerdo de Entendimiento o Memorandum of Understanding (M.O.U.). Significamos que desde el punto de vista formal se trata de la firma de documentos iniciales, que precisan de un desarrollo posterior, que defina con precisión los términos y condiciones vinculantes en los que se llevarán a cabo, en su caso, los correspondientes contratos de obra.

En la mejor hipótesis temporal, contrastadas las condiciones asumidas por las partes, los contratos de obra vinculantes para el encargo y ejecución de 4.500 viviendas podrían ser firmados en el plazo de 6 u 8 meses desde la presente, momento en el que si la noticia pudiera afectar de forma sensible a la cotización de la acción, explicaremos a la CNMV y al mercado en detalle los términos en que se concrete el Proyecto.

Sin otro particular.
Atentamente,



Javier Pérez-Ardá Criado.

Secretario del Consejo de Administración.